

# BOLETÍN

## Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el 16 de abril de 2021

### Estimado lector:

El pasado 12 de abril de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del **Semanario Judicial de la Federación** un total de **6** Jurisprudencias y **13** Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia para ustedes, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
1a./J. 4/2021 (10a.)	Jurisprudencia	<b>CARTA FACTURA.</b> CUANDO SE CONCATENE CON OTROS MEDIOS DE PRUEBA PUEDE ACREDITAR LA PROPIEDAD DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR EN UN JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO.
III.5o.C.61 C (10a.)	Aislada	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES.</b> LA FALTA DEL CONTRATO RELATIVO NO CONDUCE NECESARIAMENTE AL PAGO DE AQUÉLLOS, SI SE COMPRUEBA QUE EL EXPERTO ACTUÓ CON IMPERICIA, NEGLIGENCIA O DOLO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).
III.5o.C.60 C (10a.)	Aislada	<b>ACCIÓN DE PAGO DE HONORARIOS.</b> PARA QUE PROCEDA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES, ES NECESARIO QUE EL PROFESIONISTA SE HAYA DIRIGIDO EN FORMA DILIGENTE, PROFESIONAL Y CON PERICIA, VELANDO POR LOS INTERESES DE SUS CLIENTES O PRESTATARIOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 12 de abril de 2021.**

---

## Contáctanos

**L.D., E.F.P Y M.D.A.F. Francisco Vilchis Orea**  
Gerente del Área Legal  
dn@bhrmx.com

**L.D. y M.D.F. Luis Daniel Rojas García**  
Encargado del Área Legal-Fiscal  
dn@bhrmx.com

*En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 55 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.*

